

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Derechos Políticos de las Mujeres.

ÍNDICE

***DEL DICHO AL HECHO: LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES
EN
MÉXICO***

Patricia Galeana 2

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES. CRÓNICA DEL PORVENIR

Beatriz Paredes 6

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN MÉXICO

Xóchitl Gálvez Ruíz 14

***CARACTERÍSTICAS DE LA LUCHA POR EL SUFRAGIO FEMENINO EN
MÉXICO***

Marisol Vargas 20

***MEDIDAS AFIRMATIVAS Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA FEMENINA EN
EL PODER LEGISLATIVO***

Martha Sofía Tamayo de King 33

Mujeres, Derechos y Sociedad.

*MUJER, CIUDADANÍA Y PODER... UNA MIRADA DESDE EL GOBIERNO DE
LACIUDAD DE LA ESPERANZA*

Luz B. Rosales Esteva 45

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Introducción:

DEL DICHO AL HECHO: LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Patricia Galeana¹

Cabe a Nueva Zelanda el orgullo de ser el primer país del mundo en reconocer los derechos políticos de sus mujeres en el año de 1893. Culminaron así las luchas de las sufragistas, que en diversas partes del mundo habían exigido el reconocimiento de sus derechos ciudadanos.

La lucha por el reconocimiento a su trabajo, por su derecho a la educación y por su participación en la toma de decisiones, se inició desde la revolución francesa, cuando Olimpia de Gouges hizo la declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Pero la revolución de las mujeres fue reprimida sistemáticamente. Cabe recordar en este sentido, los hechos sangrientos de Manchester en Gran Bretaña o de Wyoming en Estados Unidos, a mediados del siglo XIX².

En México desde 1824 las zacatecanas habían exigido sus derechos políticos, pero tuvo que pasar siglo y medio para que se otorgara la ciudadanía a las mexicanas.

Un día como hoy, el 6 de octubre de 1953, la representación nacional aprobó por unanimidad la reforma al artículo 34 constitucional, que se publicó en el Diario Oficial el 17 del mismo mes y año. De esta forma se reconocieron finalmente los derechos políticos de las mujeres y se les confirió la ciudadanía.

¹ Historiadora. Universidad Nacional Autónoma de México. Discurso inaugural del XV Seminario Nacional de la Federación Mexicana de Universitarias, AC, «Medio siglo de los derechos políticos de las mujeres en México», pronunciado en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el 6 octubre, en Pachuca, Hgo.

² Wyoming es el primer estado de Estados Unidos en otorgar el derecho de voto femenino, en 1869, mientras que en el nivel federal no se otorgó hasta 1920.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Las fechas conmemorativas propician la reflexión, nos permiten hacer un alto en el camino y repensar nuestro devenir histórico. Al cumplirse medio siglo de la ciudadanía de las mujeres es menester analizar el porqué de la tardanza de nuestro país en dar este pasó indispensable para una vida democrática, y valorar el impacto que' este hecho histórico trascendental ha tenido en el desarrollo de México.

Por ello la Federación Mexicana de Universitarias, AC (FEMU), se ha abocado a estudiar la trascendencia del ejercicio político de las mexicanas en todos los órdenes del acontecer nacional para evaluar su situación actual.

El conocimiento del pasado nos permite comprender nuestro presente, para planear el futuro de la mejor manera.

Producto de dichas investigaciones es la obra *La verdadera historia de la ciudadanía de las mujeres en México. A 50 años del reconocimiento del derecho a votar*, que **FEMU** acaba de publicar gracias al patrocinio del Congreso de la Unión y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En ella se da la explicación histórica del retraso de nuestro país para dar su ciudadanía a sus mujeres.

Entendiendo que la ciudadanía es una situación jurídica, cuya finalidad es la participación política en la lucha por el poder, ésta se distingue del concepto sociológico de nacionalidad, que implica la pertenencia a un grupo étnico y cultural específico, por lo que las mujeres no fueron ciudadanas en siglo y medio de la vida de México.³

Resulta evidente que una verdadera democracia solamente puede existir en aquellos países en los cuales la totalidad de su población cuenta con iguales derechos políticos, por lo que podemos constatar lo difícil que ha sido en nuestra sociedad erradicar la tradición autoritaria, que impidió el establecimiento de la igualdad jurídica entre los géneros.⁴

³ La ciudadanía implica «derechos y obligaciones, pudiéndose renunciar por decisión expresa, o perderse como sanción ... No todo mexicano es ciudadano.» cf. *Enciclopedia jurídica mexicana*. México, Porrúa, UNAM, 2002, p. 164- 165.

⁴ La igualdad jurídica del hombre y la mujer se estableció en el artículo 4 constitucional hasta 1974

Mujeres, Derechos y Sociedad.

No obstante lo anterior, sólo pasamos del 18 por ciento al 22 por ciento de diputadas en la actual LIX Legislatura,⁵ por lo que la población femenina sigue estando subrepresentada en el poder Legislativo. No digamos en el poder Ejecutivo y en el Judicial.

Por ello es necesario que se evalúe el impacto de género en todas las disposiciones legales que elabore el gobierno, como ya se ha hecho en otros países y se discute actualmente en España⁶. En las páginas de este libro se analizan los avances que nuestra sociedad ha logrado en estos 50 años para alcanzar la equidad de género, así como lo que nos falta por avanzar. Hechos como el feminicidio de Ciudad Juárez, que después de una década no sólo no se ha podido esclarecer sino ni siquiera detener, es una muestra palpable de los enormes rezagos que padecemos para garantizar sus derechos a la ciudadanía, causa originaria de la existencia del propio Estado. El trinomio mujer, desarrollo y democracia es indivisible. De ahí la importancia de nuestro trabajo.

Nos congratulamos de haber realizado el Seminario para presentar nuestras investigaciones en el estado que lleva el nombre del libertador de México, Miguel Hidalgo, y en la celebración del 250 aniversario de su natalicio. Hidalgo no sólo inició la independencia de nuestra Patria, sino que abolió la esclavitud y las diferencias raciales entre los mexicanos, paso trascendental para los derechos de los mexicanos.

Parafraseando al Padre de la Patria, hay que romper los <<lazos de Ignominia>> que todavía discriminan a parte de nuestra población y que se dictan leyes acomodadas a nuestras circunstancias actuales, ya que las democracias son dinámicas y sólo las dictaduras son estáticas.

⁵ Actualmente el Partido Acción Nacional cuenta con 45 diputadas, el Partido Revolucionario Institucional con 36, el Partido de la Revolución Democrática con 27 y el Partido Verde Ecologista de México con tres.

⁶ " La Comisión Constitucional del Senado [de España] aprobó por unanimidad el dictamen sobre la proposición de ley para incluir la valoración del impacto de género en todas las disposiciones legales que elabore el Gobierno [...] El Instituto de la Mujer definirá los criterios de los informes de impacto por razón de género y coordinará su realización por los órganos de la Administración General del Estado." El País, martes 30 septiembre 2003, p. 25.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

CRÓNICA DEL PORVENIR

Beatriz Paredes

RESUMEN:

La incorporación masiva de las mujeres en el trabajo ha traído de la mano su autosuficiencia de ellas ampliando poco a poco la apropiación social de su realidad, formando al mismo movimiento feminista y rompiendo con el status quo social. Una transformación tanto de valores como de formas de vivir la cotidianidad.

ABSTRACT:

The massive incorporation of women into the work has led to their self-sufficiency, gradually expanding the social appropriation of their reality, forming the same feminist movement and breaking with the social status quo. A transformation of both values and ways of living everyday life.

Decía la crónica en el siglo XXIII, en aquellos escritos de historia novelada que tanto valor tienen para la divulgación de la verdad, que:

«Sin duda, han cambiado las relaciones interpersonales en el mundo occidental, y en aquellos países del ámbito musulmán se perciben transformaciones notables. Pareciere como si hubiera cambiado la historia del orbe, como si a partir del siglo XXI se hubiera trastocado medularmente el orden de las cosas, y surgiera un orden, inédito, sobre el que las sociedades humanas no tenían experiencia, tan nuevo y diferente que todavía no alcanza registros definitivos en las ciencias sociales y políticas. Ha sido - y es, porque su proyección es muy desigual, tiene diferencias regionales, étnicas, de culto .. - una transformación

Mujeres, Derechos y Sociedad.

radical, y más que una transformación, una transmutación, una mutación quizá ... una llueva era ... Los estudios de las cuestiones de la estructura social y de la estructura de poder afirman que sus primeras manifestaciones -ya sistemáticas, constantes, y no como hechos aislados- se dieron a finales del siglo XX, y en los albores del siglo XXI. «Tratando de comprender los antecedentes históricos que explican el fenómeno», dice Georgina Malrroux, analista de prosapia de intelectuales, en sus escritos sobre «Perfiles de Occidente en el Tercer Milenio» ... «Debemos remitimos a los factores que generalizaron una modificación del rol femenino y que, aunque con antecedentes en el siglo XTX surgieron o se concretaron en el siglo XX.»

Destacan, según la historiadora:

«La generalización del acceso a la educación, por parte de las mujeres. En el curso del siglo XX, la irrupción de la mujer en las aulas fue vertiginosa, y con ella, la apropiación de su conciencia.

La incorporación masiva de las mujeres al trabajo. Con la Revolución Industrial en el siglo XIX, las guerras mundiales y la magna crisis económica en el siglo XX, se dio el gran proceso de integración de las mujeres al empleo remunerado, y con ello, la apropiación de su autosuficiencia.

La posibilidad de acceso generalizado a los anticonceptivos, que derivó en la desmitificación de la sexualidad, y propició la apropiación de su cuerpo.

La existencia del divorcio, sin una connotación de estigma social, que implicó la apropiación de su personalidad civil.

La generalización del sufragio para las mujeres, que rehabilita su presencia política y constituye la apropiación de su personalidad ciudadana.

El surgimiento del movimiento feminista, que plantea una visión distinta del mundo y reivindica el derecho a apropiarse de la construcción de la historia.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Evidentemente, estos factores y otros de menor rango que no se mencionan, generaron sacudimientos, transformaciones y diversos mecanismos de adecuación de la sociedad en su conjunto, de los hombres y mujeres que debieron aprender nuevos modos y otras realidades, pero destaca como uno de los procesos de más difícil adaptación el que vivieron las estructuras del poder. Al poder le significó un gran esfuerzo comprender la nueva situación, y hubieron de transcurrir varias décadas y algunos colapsos, para que surgieran otras expresiones del poder, no sólo nuevas formas, más bien nuevas estructuras que correspondieran a nuevos fondos, a la sociedad distinta que se reconoció a sí misma a través de los ojos y la conciencia de las mujeres.

Para el poder fue más difícil; porque se trataba de un trastocamiento de la sociedad, un sacudimiento profundo, un movimiento telúrico desde la entraña misma del género humano, que valoró y revaloró con otras categorías el papel del hombre y de la mujer en el tejido social, que se opuso al autoritarismo en cualquier nivel, desde la vida íntima hasta la superestructura, pues, el asunto de la participación de la mujer en la política condujo a plantearnos la necesidad de desmitificar el poder, y a considerarlo no como un asunto estrictamente de lo público, sino como una cuestión inherente a todas las dimensiones de la sociedad: la organización institucional, lo privado, e incluso lo íntimo. Lo tangible y lo intangible. Los valores.

El espectro del poder tuvo que modificarse; primero, con ofertas de comprensión, integración, captación y, posteriormente, con la genuina representación que aportó una visión distinta, más humanista, menos acostumbrada al dominio, más, aquella, la visión de los milenios marginados, de los siglos mutilados, del lenguaje inconcluso, por proscrito en lo femenino. Una auténtica representación que tardó siglos en decantarse. Que no nada más surgió de los

Mujeres, Derechos y Sociedad.

personajes excepcionales o de las individualidades brillantes, sino, fundamentalmente, del rumor, primero apagado y luego ensordecedor de millares de mujeres que reclamaron, al principio, y luego impusieron otro orden de cosas.

Al Poder le costó aprender

Aprender otro ritmo, otro tono, otra actitud. Retomar valores originales, como original es la mujer que da el origen, que origina, y descubrir que se asumieran personas en las nuevas democracias.

Tuvo que ser la democracia, desde luego, donde se reconocieron individualidades y colectividades, y donde existieron condiciones objetivas para la realización de la persona -mujer, íntegra y multidimensional-.

Por eso cambió la economía, la educación, la moral. Por eso cambió el poder.

Difícil fue para las mujeres del poder, también. Hubo que desprenderse del protagonismo (tan útil que fue en algún periodo, como lo fue la etapa de los caudillos) y de la masculinización refleja. Hubo que reconocerse más en la necesidad de las transformaciones sociales, que en el ejercicio del poder para la preservación del *statu-quo*. No siempre supieron asumir su papel de vanguardia. No siempre pudieron. No siempre comprendieron. Sin embargo, fue percibiéndose su aprendizaje. Conmovían sus titubeos. Poco a poco aprendieron a realizar su condición femenina, a descubrir su ideología feminista, a generar redes de solidaridad. Poco a poco fueron cambiando al mundo ... »

Hasta aquí la cita de Georgina, la historiadora.

Otro pensador, sobre el mismo asunto, afirma:

Mujeres, Derechos y Sociedad.

«Pasaron tantas revoluciones para que se llegase a esa Gran Revolución.»

Difícil definirla en tiempos, quizá más que una gran revolución fue una síntesis de aprendizajes, una conjunción de tropiezos y descubrimientos, un salto cualitativo derivado de la evolución sostenida a través de siglos. El período en que se ubica, es de finales del siglo XX a los siglos XXI y XXII. Algunos estiman que es definitiva, y que lo que la distingue de otras grandes revoluciones que caracterizaron el cambio en la historia del planeta, es que no tocó únicamente la estructura y la superestructura de las sociedades en que se presentó, sino que afectó la composición en la que descansaba el andamiaje social.

Desde la era del Neolítico, cuando las mujeres aún podían ser por ellas mismas y no por su capacidad reproductora, cuando los mitos religiosos no confundían todavía la fertilidad de la tierra con la fecundidad femenina, hasta el periodo en que se la ubica, ningún acontecimiento histórico había logrado ser tan determinante, pero todos ellos fueron aportando al devenir del tiempo los elementos que hicieron posible su advenimiento. Se inventó la imprenta y aunque inicialmente las mujeres no participaban de la lectura, se reprodujo el conocimiento que quedó para siempre, como legado de la humanidad. La Revolución Industrial del siglo XVIII, con la intervención de las máquinas hizo posible que durante los siguientes siglos las mujeres pudieran incorporarse al mercado de trabajo y con ello lograran la autosuficiencia económica: sin embargo, no fue en identificación . con esta Revolución que las mujeres conquistaron su reconocimiento de iguales, porque durante mucho tiempo, en su condición de obreras fueron discriminadas en relación a los trabajadores. Cuando la Revolución Francesa proclamó los ideales de igualdad, fraternidad y justicia, no se pugnó en términos de solidaridad de clase, mucho menos podía trascender a la solidaridad entre los sexos pero se identificó a los individuos. Las revoluciones sociales del siglo XX que sí

Mujeres, Derechos y Sociedad.

propusieron el problema de la justicia, no alcanzaron a proyectar una transformación completa, porque sus programas omitieron reconocer la discriminación de las mujeres: la Revolución Científica y Tecnológica, al mismo tiempo que sumió al mundo en el terror de la guerra suprahumana, le dio a las mujeres la posibilidad de utilizar métodos contraceptivos y con ello diferenciar del ejercicio de su sexualidad a la capacidad reproductora.

El eslabonamiento de todas esas aportaciones que significaron cambios cualitativos en la vida de las mujeres, desde la agricultura, los libros, las máquinas, las revoluciones sociales, la ciencia y la tecnología, y que concurrieron en el siglo XX, hicieron posible la gran síntesis que germinó en una revolución totalizadora, la gran Revolución Humana, la que cambió a los hombres y a las mujeres, la que generó otra manera de apropiación y de representación, la que trazó el camino para conquistar, transcendido y reinterpretado, el viejo ideal de una revolución democrático-burguesa, que desde 1789 propuso el concepto de la igualdad, todavía sin que profundizara en el florecimiento de una filosofía sobre el término, que la concibiera como una equidad dialéctica entre dos seres distintos que se reconocen, se aman, se respetan y encuentran, y se perciben a sí mismos como dos seres diferentes, pero iguales.

Hasta aquí las referencias al siglo XXIII.

Nuestra responsabilidad en la transición, es sabernos sujetos del cambio, vislumbrar la historia, avizorar el porvenir y actuar en consecuencia. Lo más triste sería que fuésemos objetos en nuestra propia revolución.

Aquellos, los objetos heroicos, de remembranza y loa, las compañeras firmes y abnegadas que sustentan a los próceres, o las silenciosas y atormentadas, conjugación de sabiduría y creatividad, que acallan en vida para ofrecerles reconocimientos póstumos, o las millares, anónimas, citadas en el discurso progresista que hacen la confección en la factoría, el pan en la tierra, la militancia en la organización partidaria.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Los tiempos de hoy, son tiempos de vigencia humana, deben ser, por tanto, tiempos de vigencia femenina. Menos de un siglo bastó para que las mujeres fueran trascendiendo de su papel dependiente al de protagonistas en todas las esferas de la vida pública.

Menos de un siglo, es cierto, pero, décadas luminosas de los miles novecientos, de eclosión social, de irrupción popular, de magnificencia científica, de síntesis del pensamiento y la experiencia de milenios que en fusión dialéctica arrojaron las semillas de los hombres y las mujeres nuevos, hijos del claroscuro y la paradoja en el siglo de las guerras y el arribo a la luna, en los lustros del fascismo y de las democracias, en los años de la productividad tecnológica y la gran crisis.

Hemos tenido el privilegio de vivir en el siglo XX. De vivir y ser mujeres, en la América nuestra, con expectativas y capacidad de esperanza. Hablamos, rebatimos, proponemos. Nuestras sociedades nos reclaman y requieren como sujetos.

Por los millares de niñas que florecen, libres, en las escuelas públicas donde adquieren la instrucción básica; por las adolescentes, que en su búsqueda rompen los esquemas y abren nuevos horizontes; por las campesinas que, a pesar de su precariedad, saben construir su modo y sembrar sus alternativas; por las obreras, rostro levantado y mirada filme, que cada día se fabrican el vivir con dignidad; por las maestras, precursoras y docentes, que abrieron el profesionalismo a miles de mujeres que hoy son universitarias; por las intelectuales, artistas y periodistas que con su talento y creatividad redescubren al mundo, lo recrean y difunden; por las que nos legaron historia, concepto y condiciones superiores; por las que en cualquier sitio están por ser mejores; o tener la oportunidad de existir; por las que habrán de venir mañana y se sumarán al eterno esfuerzo de antes y de después, de lucha sin tregua. Por todo lo que

Mujeres, Derechos y Sociedad.

tenemos que construir, creo en el porvenir.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

***DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN
MÉXICO***

Xóchitl Gálvez Ruiz

RESUMEN:

Llegar al sufragio en muchas partes del mundo fue un camino tortuoso. En México no solo la llegada del voto femenino amplió las brechas desiguales, sino que multiplicó la visión multidiversa de las mujeres habitantes del territorio y su derecho a ser incluidas en las esferas políticas y públicas de la sociedad. Todas tenemos derechos y la libertad de ser vistas como iguales ante cualquier situación social.

ABSTRACT:

Reaching the suffrage in many parts of the world was a tortuous road. In Mexico, not only the arrival of the female vote widened the unequal gaps, but it multiplied the multidiverse vision of the women who inhabit the territory and their right to be included in the political and public spheres of society. We all have rights and the freedom to be seen as equals in any social situation.

En el presente año las mujeres mexicanas conmemoramos los 50 años de la promulgación de nuestro derecho a votar y ser votadas. Así, la mitad de la población de nuestro país obtuvo el reconocimiento de su derecho a la ciudadanía plena.

Para iniciar, pregunto: ¿Para qué aspiramos las mujeres a tener y, sobre todo, a ejercer cabalmente nuestros derechos políticos? ¿Para qué queremos tener poder las mujeres? ¿Por qué demandamos elegir y ser elegidas?

Considero que es indispensable que las mujeres participemos, de manera activa y propositiva, en la toma de decisiones en los tres poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial - y en los tres niveles de gobierno -federal, estatal y municipal. Y, desde los diferentes ámbitos del ejercicio del poder, gobernar para todos y todas con sentido de equidad, poniendo énfasis especial a favor de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Sabemos que, como género, las mujeres todas, tenemos necesidades y demandas propias. También coincidirán conmigo que cada grupo específico de mujeres tiene problemáticas igualmente específicas por resolver.

En este caso, me referiré a las mujeres indígenas de nuestro país.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Las mujeres y las niñas indígenas no sólo comparten con los hombres y niños de sus pueblos y comunidades el rezago ya conocido frente al resto de la sociedad nacional. También acumulan rezagos adicionales por su condición de mujeres.

Nuestras hermanas indígenas son campesinas, no reconocidas como productoras y sin acceso a la tierra; artesanas, enfrentadas al mercado y la competencia sin protección ni apoyo; jornaleras, en condiciones más que precarias; migrantes, discriminadas y empleadas en los sectores no regulados de la economía.

En la mayoría de los pueblos indígenas las mujeres ocupan espacios secundarios y no han logrado alcanzar una posición que les permita ejercer una ciudadanía plena, al menos en igualdad de condiciones que sus compañeros.

Algunos datos disponibles muestran, con contundencia, los resultados de esas desigualdades.

Entre hombres y mujeres indígenas, éstas concentran los índices más elevados de analfabetismo, monolingüismo, desempleo, morbilidad y desnutrición.

Baste mencionar que, del total de la población indígena, son analfabetas el 19.5 por ciento de los hombres y el 34.4 por ciento de las mujeres. En el resto de la población nacional, estas cifras son 7.4 y 11.3 respectivamente.

El 19 por ciento de los hombres indígenas no tiene instrucción; en el caso de las mujeres, esta cifra asciende a 31.6 por ciento.

El 11.3 por ciento de los hombres HU son monolingües y el 20.3 por ciento de mujeres lo son.

La mortalidad materna es más alta entre las indígenas que entre las mujeres no indígenas, por complicaciones durante el embarazo, parto o postparto. En la inmensa mayoría de los casos, estas complicaciones tienen su origen en la desnutrición, la falta de atención y de servicios.

En una democracia que se expresa en partidos políticos como canales reconocidos para el diálogo entre la sociedad y el gobierno, el voto se ha considerado como la expresión máxima de la voluntad ciudadana.

Todavía es muy poco lo que sabemos sobre el comportamiento del voto femenino en general y, menos aún, sobre el de las mujeres indígenas.

Contamos sólo con algunas investigaciones al respecto. Son contextos difíciles de documentar, pues se trata de comunidades y caseríos aislados en las montañas y los valles. Y, en las ciudades, donde los migrantes indígenas y sus familias luchan por sobrevivir, su voz y su voluntad ciudadana se pierden.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Poco se sabe también de las prácticas de participación femenina ciudadana, a través del voto, en sistemas de decisión pública, abierta, por consenso o por convencimiento, donde la voz de las mujeres no es siempre la más apreciada.

Lo que quiero destacar con estas reflexiones es que hoy, en México, aún es necesario asegurar ciertas condiciones para que millones de mujeres conviertan el voto en un instrumento de su decisión y participación en el rumbo de la nación.

Para las mujeres indígenas hacer efectivo su derecho al voto es todavía un pendiente, pues para un ejercicio responsable y aprovechable de este recurso ciudadano se requiere contar con información, valoración, decisión y participación.

La información, como una de las condiciones para el ejercicio del voto, es un recurso al que las mujeres de los pueblos indígenas aún no tienen acceso como colectivo. Cuando amplias mayorías de mujeres en edad de votar viven en condiciones de analfabetismo, monolingüismo e indocumentación, son obvias las múltiples dificultades que enfrentan para su expresión ciudadana.

Por otro lado, el derecho de las mujeres a votar, garantizado hace 50 años en el artículo 34 de nuestra Carta Magna, parte del reconocimiento de la importancia de la participación de las mujeres en el diseño del rumbo del país. No obstante, en los entornos indígenas, este reconocimiento y valoración de los aportes concretos y posibles de las mujeres para la construcción de la convivencia democrática y del pacto social en México es todavía un proceso por construir.

En muy distintas oportunidades, mujeres indígenas han expresado su demanda por hacer a un lado las barreras que obstaculizan el ejercicio de sus derechos a muy distintos niveles y empiezan a levantarse desde la propia casa y desde la propia familia.

La obediencia, el silencio, la resignación y la marginación de las decisiones que se enseñan a las niñas, desde muy temprana edad, tienen efectos restrictivos en la participación ciudadana de las mujeres y en el uso que puedan hacer de su derecho al voto. Y, peor aún, para concebirse a sí mismas en el ejercicio del poder público.

Ejercer el derecho al voto implica conceder un cierto grado de confianza en el hecho de que nuestra opinión cuenta. Esta valoración no está siempre presente en las realidades de las mujeres indígenas, ni de muchas mujeres más, para quienes los asuntos públicos se han definido como asunto de hombres.

Complementariamente, está el tema de la capacidad para la toma de decisiones. Ni en sus espacios familiares y comunitarios, ni en los canales que la sociedad nacional ha abierto para la expresión de la ciudadanía, se han impulsado

Mujeres, Derechos y Sociedad.

mecanismos efectivos para recuperar la opinión de las mujeres indígenas.

Si los espacios familiares, locales y regionales de participación están cerrados a la opinión de las mujeres indígenas, sus posibles decisiones a nivel municipal, estatal y nacional-a través del voto- les resultan también procesos ajenos, con temas que no reflejan sus preocupaciones cotidianas y en plataformas que no incluyen sus necesidades ni sus circunstancias. Estimo que quienes hemos tenido mejores oportunidades, como es el caso de las universitarias, podemos diseñar y desarrollar acciones solidarias con otras mujeres que requieren y merecen nuestro apoyo. Para darle mayor significación a la conmemoración de medio siglo de derechos políticos de las mujeres en México, me permito convocar a las universitarias a construir lazos solidarios con mis hermanas indígenas. Ellas, nosotras, todas, tenemos mucho que ganar.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

**CARACTERÍSTICAS DE LA LUCHA POR EL SUFRAGIO
FEMENINO EN MÉXICO**

Marisol Vargas

RESUMEN:

Para reconocer el papel de las mujeres en la lucha por sus derechos es importante comprender su importancia en la toma de decisiones del país como una metodología más hacia el camino por una equidad e igualdad sustantiva que gane terrenos representativos. La búsqueda y lucha por estas alternativas metodológicas no es solo labor de las mujeres, sino de la sociedad en conjunto.

ABSTRACT:

Recognize the role of women in the fight for their rights, it is important to understand their importance in the country's decision-making as one more methodology towards the path of substantive equity and equality that gains representative lands. The search and fight for these methodological alternatives is not only the work of women, but of society as a whole.

«Tenemos que hacer llegar a todos la idea de que la mujer puede ya escoger, sin aspavientos, sin extrañeza, sin asombro por parte de nadie, un papel distinto al de esposa y madre, si así lo decide.» Con estas palabras dichas en 1979, la legisladora Florentina Villalobos se hace una reflexión de la participación de la mujer en la política.

Como en otros países latinoamericanos, la situación jurídica de la mujer mexicana ha evolucionado de manera lenta pero sostenida, configurándose en la actualidad un panorama bastante equilibrado entre los deberes y derechos de hombres y mujeres, a nivel de la legislación federal.

Los derechos políticos y las garantías constitucionales están reconocidos

Mujeres, Derechos y Sociedad.

específicamente en la Constitución federal, en su artículo 4: el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

En 1981, México ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, aprobada por Naciones Unidas en 1979.

El Código Civil mexicano es uno de los más avanzados de Latinoamérica, en cuanto a la igualdad jurídica de las mujeres y los hombres. El Código Penal ha experimentado, igualmente, una evolución muy positiva.

En el derecho laboral, la protección de la mujer trabajadora es adecuada y se fundamenta no sólo su «condición» como tal, sino su calidad de embarazada y madre.

La igualdad ante la leyes una meta a la cual el país se ha acercado aceleradamente en los últimos años, pero la igualdad real sigue siendo lejana, por la dificultad que experimentan las mujeres para acceder a la justicia y lograr que sus derechos sean efectivamente respetados; ello, derivado del nivel educativo.

La importancia que tiene la educación, formación y capacitación de nuestras mujeres es piedra angular para acabar con el mito de las limitaciones naturales, y donde éstas no deben de ser barreras para su inclusión dentro de la vida del Estado.

Para tomar el papel que le corresponde, es necesario hacer conciencia de que su presencia juega un papel de suma importancia en la toma de decisiones, cualesquiera que éstas sean y con el apoyo que se merecen, para que realmente exista la equidad y la diversidad balanceada de género. El rol en las actividades clave de la vida cotidiana no debe ser por ningún motivo relegada y mucho menos de las esferas políticas, en donde el reto debe ser la oportunidad de participación en la democracia.

La situación educativa de las mujeres mexicanas ha mejorado apreciablemente en los últimos decenios. Ante todo, México tiene un problema fundamental: la existencia de fuertes diferencias socioeducativas entre sectores de la población nacional.

México presenta una de las proporciones más altas de población que no supera la primaria: cerca del 63 por ciento son mujeres.

En 1991, sólo 10 por ciento de las mujeres mayores de 12 años declaraba haber alcanzado estudios superiores.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Después de décadas de lucha por la igualdad de género, las mujeres debemos estar más convencidas de que la misma sólo se puede alcanzar ganando espacios en los lugares de decisión, y no con cuotas que nos sean otorgadas.

La conquista por la equidad de género y por el mejoramiento de oportunidades para las mujeres, pasa necesariamente por una ardua lucha por conseguir mejores condiciones de vida.

El establecimiento de un porcentaje determinado de mujeres en la integración de los órganos de poder ha llegado a las Cámaras del poder Legislativo.

Este método ya es aplicado por algunos partidos políticos en la designación de candidatos a puestos de elección popular; sin embargo, consideramos que los espacios de decisión se ganan no en virtud de cuotas, sino de capacidades.

LEYES DE CUOTA EN AMÉRICA LATINA

País	Año de Adopción	Cámara Legislativa	Porcentaje de la cuota
Argentina	1991	Cámara de Diputados	30
Bolivia	1997	Cámara de Diputados	30
		Senado	25
Brasil	1997	Cámara de Diputados	25/30
Colombia	1999	Cámara de Diputados	30
		Senado	
Costa Rica	1997	Cámara de Diputados	40
Ecuador	1997	Cámara de Diputados	20
Panamá	1997	Cámara de Diputados	30
Paraguay	1996	Cámara de Diputados	20
		Senado	20
México	1996	Cámara de Diputados	30
		Senado	30
Perú	1997	Cámara de Diputados	25
República Dominicana	1997	Cámara de Diputados	25
Venezuela	1998	Cámara de Diputados	30
		Senado	30

Las mujeres no requieren concesiones gratuitas, pues han podido demostrar en la práctica que, simple y sencillamente, necesitan la garantía del respeto a sus derechos y la especificidad de la situación de mujer.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

En la búsqueda por defender sus derechos y posiciones en el ámbito político, las mujeres se han agrupado y organizado en diversas formas, orientadas a promover sus intereses en áreas específicas. Si bien las mujeres que participan en política por lo general no hacen campaña con base en temas de mujeres, una vez electas la mayoría se aboca a la defensa de los derechos de género, así como también es cierto que existen muchas otras que jamás se involucran en estos aspectos.

En principio, la clase política y el electorado no siempre responden con prontitud para apoyar una agenda femenina, y en ocasiones hasta se oponen a ello.

Los sistemas de cuotas pueden representar un punto de partida, pero de ningún modo garantizan el acceso al poder. Para ello, se deben acompañar de otras medidas como un mejor financiamiento y mayor publicidad para las campañas electorales; además, se deben superar las distinciones de género para que el sistema sea realmente efectivo.

La presencia de la mujer en cargos de importancia política y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente, sin embargo, el proceso ha sido lento. En la medida en que su posición, tanto en la economía como en la sociedad, sea más reconocida, ésta podrá acceder a más y mejores puestos de poder, valiéndose de sus méritos.

En Francia, una enmienda constitucional ordena a los partidos políticos que nominen igual número de hombres y mujeres.

En México, la mayor parte de la población adolece de falta de cultura política, además de que existe gran desconocimiento acerca de los sistemas político - electorales, las formas de gobierno y ejercicio del poder. Por otra parte, predomina una gran influencia de los medios de comunicación al respecto, lo que ha derivado en visiones cortas de la realidad política del país, por lo que una reforma legal de cuotas no aseguraría la profesionalización democrática ni la competitividad leal y de altura.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

**PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESCAÑOS DE LOS PARLAMENTOS
NACIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ENERO 2000**

País	PORCENTAJE
Cuba	27,6
Argentina	23,0
Barbados	20,4
Guyana	20,0
Bahamas	19,6
Trinidad y Tobago	19,4

Costa Rica	19,3
México	17,9
Ecuador	17,4
El Salvador	16,7
Jamaica	16,0
Suriname	15,7
República Dominicana	14,5
Belice	13,5
Colombia	12,2
Uruguay	11,5
Venezuela	11,4
Perú	10,8
Bolivia	10,2

Desde todos los espacios políticos se han estado trabajando modificaciones legales e instrumentando políticas, programas y acciones, tendientes a facilitar la igualdad de derechos, recursos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Una de las conquistas que mayor trascendencia ha tenido en el ámbito de las mujeres a nivel nacional, es el reconocimiento de sus derechos políticos consagrados en la Constitución, y es por este camino que se han ampliado los cauces democráticos que propugnamos, no sólo en el ejercicio permanente del sufragio, sino con nuestra participación en la vida política del país. La mujer ha demostrado su aptitud para enriquecer la vida cultural, económica y política, y ha probado su sensibilidad para comprender los problemas reales de la sociedad,

Mujeres, Derechos y Sociedad.

además de contribuir activamente a resolverlos.

«Sin la participación activa de la mujer y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz», se afirma en el Programa de Acción de Beijing, adoptado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995.

Ningún país del mundo cuenta con la mitad de la integración de su poder Legislativo por mujeres, sólo en 19 naciones el sexo femenino supera la cuarta parte del número total de parlamentarios, y alrededor de 60 países tienen menos del 5 por ciento de representación femenina en el poder Legislativo.

La transición política y democrática en la que se encuentra nuestro país demanda otra actitud y compromiso de las mujeres, donde lo importante sea crear conciencia de ciudadanía, formar opinión pública y organizar al pueblo de México para la verdadera acción política, de tal forma que cualquier cargo que ellas ostenten sea desempeñado profesionalmente, aportando mayores elementos para contribuir a la erradicación de la discriminación por sexo.

Acción Nacional, desde sus inicios, en su asamblea constitutiva - celebrada dos meses después de su fundación-, ha ofrecido a las , mujeres un espacio abierto para luchar por el progreso de la nación . Incluso antes de que a las mujeres se les reconocieran sus derechos políticos, algunas panistas en 1950 ocuparon cargos directivos diferentes a la sección femenina. A partir de allí, se fue incrementando el número de éstas en las dirigencias estatales y municipales de ese partido.

Actualmente, a través de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer se ha buscado la capacitación de las mujeres en diversos temas, y se les ha impulsado para que se conviertan en líderes dentro de los diversos ámbitos de la vida pública.

En los Estatutos Generales del PAN se establece claramente, dentro de los objetivos del Partido, << la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres», tal y como se expresa en el artículo segundo, fracción quinta. Por lo que en este sentido, el Partido está reconociendo el espacio político al que la mujer tiene derecho.

Hoy la H. Cámara de Diputados está integrada por 114 legisladoras, de las cuales 45 son del PAN, 37 del PRI, 28 del PRD y 4 del PVEM.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

CÁMARA DE DIPUTADOS: COMPOSICIÓN POR SEXO DE LAS LEGISLATURAS XLII-LIX

LEGISLATURA	AÑOS	ABSOLUTOS			PORCENTAJES		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
		5,448	4,887	561	100.0	89.7	10.3
XLII	1952-1955	162	161	1	100.0	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	100.0	97.5	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	100.0	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	100.0	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	100.0	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	100.0	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	100.0	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	100.0	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	100.0	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	100.0	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	442	58	100.0	88.4	11.6
LV	1991-1994	499	455	44	100.0	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	424	72	100.0	85.4	14.6
LVII	1997-2000	500	413	87	100.0	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	416	84	100.0	83.2	16.8
LIX	2003-2006	500	386	114	100.0	77.2	22.8

1/ Cifras preliminares al 31 de julio.

Fuente: III Informe de Gobierno.

Garantizar a las mujeres la igualdad de acceso y plena participación de las estructuras de poder, así como incentivar su inserción en la toma de decisiones en los ámbitos familiar, colectivo, laboral, vecinal, social y en los puestos directivos, aunados al mejoramiento de su condición social, económica y política, constituyen aspectos fundamentales para el logro de una sociedad con equidad, donde se avance en la constante profundización del proceso democrático.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Dalia Barrera e Irma Aguirre, en su libro Participación política de las mujeres, llegan a la conclusión de que existen diversos fenómenos y tendencias en lo que respecta a este tema:

1. Evidente presión de los organismos internacionales hacia los gobiernos Y otros sectores sociales, tendiente a la búsqueda de una mayor presencia femenina en los espacios de poder.
2. Los principales partidos políticos en México pugnan por medidas afirmativas y/o por espacios en las diligencias y candidaturas.
3. En los niveles estatal y local, es cada vez más difícil que las mujeres lleguen alas puestos de poder en los partidos y los cargos de representación popular.
4. El ámbito sindical parece ser especialmente difícil para la participación femenina en los espacios de toma de decisiones.
5. La presencia de las mujeres en las bases y dirigencias de los movimientos campesino e indígena apenas se vislumbra.
6. La presencia femenina en las ONGs y sus dirigencias, representa una alternativa de participación muy importante en los últimos años.
7. Las mujeres siguen siendo un público central en las tácticas de mercadotecnia político-electoral de los partidos, y podrán constituir el sector clave de la victoria o la derrota en un proceso electoral.

El Partido Acción Nacional concibe la equidad de género como la condición por la cual mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente, reconocerse mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compitiendo las tareas que les corresponden, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones.

Los gobiernos y los partidos políticos pueden contribuir a impulsar la participación de las mujeres en la política formal, propiciando su capacitación y facilitando su acceso a los puestos de sus propias dirigencias y candidaturas.

Es urgente formular políticas públicas como mecanismos a través de

Mujeres, Derechos y Sociedad.

los cuales se institucionalicen los procesos, por medio de los organismos rectores de la política social, a fin de lograr que el derecho del voto activo y pasivo de las mujeres sea una realidad en nuestro país y no quede sólo como un logro inoperante.

Al buscar el desarrollo de las mujeres que le dará la igualdad y la paz, se debe subrayar la dimensión social del desarrollo, pues si bien es cierto que el crecimiento económico es necesario para el desarrollo social, no mejora en sí mismo la calidad de vida de la población, aunque es posible que en algunos casos propicie condiciones que acentúan la desigualdad social y marginación.

Es indispensable buscar alternativas que garanticen que' todos los miembros de la sociedad -hombres y mujeres-reciban los beneficios del crecimiento con un enfoque integral. Hasta entonces podemos decir que México ha cumplido con las mujeres, y ellas le han cumplido a México.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

**MEDIDAS AFIRMATIVAS Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA
FEMENINA EN EL PODER LEGISLATIVO**

Martha Sofía Tamayo de King

RESUMEN:

Hay un cierto interés creciente por ampliar la participación política de la mujer sobre todo en los años ochenta producto de la evolución de las corrientes feministas donde la evolución de la política y los programas de mejora social, no se llegan a concebir realmente factibles si no se involucra la perspectiva de las mujeres y la importancia de sus identidades para la representación general.

ABSTRACT:

There is a certain growing interest in expanding the political participation of women, especially in the eighties because of the evolution of feminist currents where the evolution of politics and social improvement programs are not really feasible if they are not conceived. involves the perspective of women and the importance of their identities for general representation.

Introducción

Es inconcusa la necesidad de impulsar la presencia de las mujeres en los espacios públicos y en los estratos de poder, puesto que cada espacio 'ganado y construido es un compromiso con la comunidad en su conjunto, por una sociedad sin discriminación y exclusiones que nos lleve a garantizar y potenciar la democratización y la ciudadanía plena a todos los individuos sin distingos. Luego entonces, hay un gran desafío en explorar nuevas formas en el ejercicio del poder.

En las sociedades que se asumen como democráticas, la composición de las posiciones de poder debería reflejar la de la sociedad representada, así como que las decisiones políticas tornen en consideración los intereses de esa gran diversidad de la población. Sin embargo, se ha dado un nulo peso al análisis de la incorporación de la agenda de equidad de género en los diferentes sectores y grupos sociales, lo que demuestra que se sigue privilegiando la manera tradicional

Mujeres, Derechos y Sociedad.

de hacer política. La agenda de las mujeres todavía es percibida como de importancia menor, y además suele dársele una valoración negativa y peyorativa al feminismo.

El interés por conseguir más mujeres en política creció durante los años ochenta en la mayoría de los países, y como evolución del feminismo surgido dos décadas atrás. Esto significó un cambio en las agendas tanto de los partidos como de los gobiernos. Ellas, nosotras, representábamos un claro desafío al exigir mayor peso en las decisiones, para demandar reformas políticas, las cuales, a la fecha, han tenido diferentes grados de éxito.

Vino la aparición de nuevos temas en los programas, nuevos sistemas para la selección de candidaturas, nuevas formas de políticas públicas y algunas estructuras novedosas de gobierno, como las secretarías o institutos de la mujer, los programas hacia la igualdad y las comisiones de equidad y género. Igualmente se hizo indispensable la integración de mujeres en las estructuras de partidos, como organismos en favor de objetivos femeninos, y de mayor participación política; integrados a veces con cierta autonomía, pero muy acotados en apoyos y con el riesgo de constituirse en una suerte de apartheid o aislamiento, hacia un espacio único de participación. Sin embargo, no hay duda de que las estrategias de los partidos en busca de representación política, afectan inevitablemente a las estrategias que las mujeres emplean para introducir sus reivindicaciones.

Todos los partidos tienen distintos procedimientos de toma de decisiones que consisten en reglas formales y prácticas informales. Éstas reflejan la expresión de su ideología y objetivos. Muchas de las reivindicaciones son cuestionadas al interior de los partidos, pero la oposición más intensa ocurre ante la petición de incrementar la presencia de las mujeres. Los escaños son el premio político hacia el que se dirige gran parte de la línea del partido; de ahí que el acceso esté guardado celosamente.

A contracorriente, las mujeres han dado la cara desafiando y exigiendo cuotas e igualdad de oportunidades, impulsando una agenda con un proceso de sensibilización continua y construyendo pactos. Sin embargo, las perspectivas futuras muestran todavía un camino lleno de asignaturas pendientes, y la necesidad de voluntades políticas.

La ciudadanía de las mujeres es su afirmación de personas como <<lugar>> de poder, en este proceso, y de esta forma ellas asumen su identidad propia, toman conciencia de su valor, aumentan su autoestima y la confianza en sí

Mujeres, Derechos y Sociedad.

mismas; entonces traspasan el umbral del miedo y comienzan a reconocer sus derechos. Por ello el gran valor de esta lucha.

La representación de las mujeres en el proceso electoral 2003

Las cuotas de género son una propuesta de los movimientos feministas en todo el mundo. En México, en abril de 2002, finalmente mujeres de todos los partidos lograron que fuera obligatorio para todos los institutos políticos asignar en sus listas de representación, al menos, el 30 por ciento de candidaturas por cada género.

A pesar de la importancia histórica que representa la aprobación de la llamada Ley de Cuotas, los lugares que ocupan las mujeres en la Cámara de Diputados, merced a esta reforma, están aún por debajo de las expectativas de una democracia con perspectiva de género. Aunque efectivamente, los partidos políticos cubrieron las exigencias del IFE, de asignar un mínimo de 30 por ciento de candidatos de un mismo género, el porcentaje total de mujeres en la Cámara de Diputados será de 22.6 por ciento. Así, la LIX Legislatura está integrada por 113 mujeres y 387 hombres.

Diversas organizaciones civiles, líderes del movimiento feminista y mujeres políticas anticiparon que, a pesar de la reforma a la ley electoral en materia de equidad de género, las mujeres enfrentaban un escenario adverso para acceder a puestos de elección popular, y el resultado de las pasadas elecciones lo corrobora, manteniéndose como reto central de la democracia en México la elegibilidad de las mujeres.

En la LIX Legislatura recién iniciada, de la participación total femenina de los tres partidos con mayor representación en la Cámara de Diputados, el Revolucionado Institucional tiene 15.7 por ciento, ya que cuenta con 35 mujeres de los 223 diputados priistas que asumieron la responsabilidad legislativa. El Partido Acción Nacional alcanza 28.5 por ciento, con 44 mujeres de 154 diputaciones. Y el Partido de la Revolución Democrática logró 28.4 por ciento, por 27 mujeres entre los 95 diputados de ese instituto político. Por su parte, el Distrito Federal es una de las entidades federativas que cuenta con mayor cantidad de mujeres legisladoras, habiendo alcanzado un porcentaje de 33.3 por ciento.

Quince son los estados del país que no tendrán ninguna mujer en sus Congresos por la vía de mayoría relativa: Aguascalientes, Baja California, Baja

Mujeres, Derechos y Sociedad.

California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.

Las diputadas de la LIX Legislatura, por la vía de mayoría relativa, representan 15 por ciento de la integración total de la Cámara de Diputados, sumado a las mujeres que accederán a una curul por representación proporcional (34 por ciento). El porcentaje total de mujeres será de 22.6 por ciento, por lo que representa un avance significativo respecto al 16 por ciento de mujeres que llegaron a la pasada LVIII Legislatura. (*Ver información estadística en cuadros anexos*).

El efecto de las reformas al *Cofipe* para aumentar la cantidad de mujeres en el Congreso, si bien no alcanzó el 30 por ciento al que se aspiraba, da cuenta de dos cosas fundamentales; por un lado, la importancia de generar acciones que paulatinamente cierren la brecha de desigualdad que ha vivido la mitad de la población en materia de participación política; y por otro, de la necesidad de perfeccionarlas, promoviendo este tipo de medidas de apoyo en todo el proceso electoral, incluyendo la capacitación y los recursos financieros disponibles para el ejercicio de la democracia.

El reto ahora es la construcción de una masa crítica en la Cámara de Diputados que sea capaz de canalizar recursos institucionales en beneficio de la equidad de género, de lo cual estará pendiente la sociedad en su conjunto.

Capítulo internacional

México ocupaba el lugar número 55 en la relación por tasa de participación política de las mujeres en 181 Congresos del mundo; con los nuevos resultados electorales México subió en esta escala alcanzando el sitio 26 y el lugar 5, de entre los países latinoamericanos, por debajo sólo de Cuba, Costa Rica y Argentina. La Unión Interparlamentaria, basándose en información proporcionada por Parlamentos Nacionales, clasificó 181 países del mundo por el porcentaje de mujeres con que cuentan en las Cámaras bajas o únicas.

A continuación se presentan algunos datos de interés, seleccionados y traducidos por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad. Datos estadísticos sobre las mujeres en los parlamentos del mundo:

Mujeres, Derechos y Sociedad.**PROMEDIO MUNDIAL**

COMBINACIÓN DE AMBAS CÁMARAS	
Total de parlamentarios	41,566
Distribución por sexo conocido	39,864
Hombres	33,765
Mujeres	6,049
Porcentaje de mujeres	15.2 por ciento

Cámara Baja o Única
Total de parlamentarios
35,476
Distribución por sexo conocido
3,107
Hombres
28,864
Mujeres
5,243
Porcentaje de mujeres
15.4 por ciento

Cámara Alta o Senado
Total de parlamentarios
6,090
Distribución por sexo conocido
5,737
Hombres
4,931
Mujeres
806
Porcentaje de mujeres
14.0 por ciento

Promedios regionales

Las regiones son clasificadas en orden descendente, con relación al porcentaje de mujeres en la Cámara baja o única.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

	CÁMARA ÚNICA O BAJA	CÁMARA ALTA O SENADO	COMBINACIÓN DE AMBAS CÁMARAS
Países nórdicos	39.7 %	—	39.7 %
América	17.7 %	17.2 %	17.6 %
Europa-Países miembros de la OCSE incluyendo a los países nórdicos	17.7 %	14.5 %	17.1 %
Europa- Países miembros de la OCSE sin incluir a los países nórdicos	15.6 %	14.5 %	15.4 %
Asia	15.4 %	13.8 %	15.2 %
África sub-sahariana	14.1 %	15.6 %	14.3 %
Pacífico	12.1 %	25.9 %	13.6 %
Estados árabes	5.9 %	3.6 %	5.6 %

Mujeres, Derechos y Sociedad.

LAS MUJERES EN LOS PARLAMENTOS LATINOAMERICANOS

PAÍS	CÁMARA BAJA O ÚNICA				SEGUNDA CÁMARA O SENADO			
	FECHA DE ELECCIONES	CURUL ES	MUJER ES	POR CIENTO MUJERES	FECHA DE ELECCIONES	ESCAÑOS	MUJERES	POR CIENTO MUJERES
Cuba	01/2003	609	219	36.0	---	---	---	---
Costa Rica	02/2002	57	20	35.1	---	---	---	---
Argentina	10/2001	257	79	30.7	10/2001	72	24	33.3
Grenada	01/1999	15	4	26.7	01/1999	13	1	7.7
México	07/2003	500	121	22.6	07/2000	128	20	15.6
San Vicente y Las Granadinas	03/2001	22	5	22.7	---	---	---	---
Nicaragua	11/2001	92	19	20.7	---	---	---	---
Bahamas	05/2002	40	8	20.0	05/2002	16	?	?
Guyana	03/2001	65	13	20.0	---	---	---	---
Trinidad y Tobago	10/2002	36	7	19.4	12/2001	31	10	32.3
Dominica	01/2000	32	6	18.8	---	---	---	---
Bolivia	06/2002	130	24	18.5	06/2002	27	4	14.8
Perú	04/2001	120	22	17.5	---	---	---	---
Surinam	05/2000	51	9	17.6	---	---	---	---
República Dominicana	05/2002	150	26	17.3	05/2002	32	2	6.3
Ecuador	10/2002	100	16	16.0	---	---	---	---
Chile	12/2001	120	15	12.5	12/2001	49	2	4.1
Uruguay	10/1999	99	12	12.1	10/1999	31	3	9.7

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Colombia	03/2002	166	20	12.0	03/2002	102	9	8.8
Jamaica	10/2002	60	7	11.7	10/2002	21	4	19.0
El Salvador	03/2003	84	9	10.7	---	---	---	---
Panamá	05/1999	71	7	9.9	---	---	---	---
Venezuela	07/2000	165	16	9.7	---	---	---	---
Guatemala	11/1999	113	10	8.8	---	---	---	---
Paraguay	04/2003	80	7	8.8	04/2003	45	4	8.9
Brasil	10/2002	513	44	8.6	10/2002	81	10	12.3
Honduras	11/2001	128	7	5.5	---	---	---	---
Antigua y Barbuda	03/1999	19	1	5.3	03/1999	17	2	11.8
Haití	05/2000	83	3	3.6	05/2000	27	7	25.9
Belice	03/2002	29	1	3.4	01/2002	8	?	?

Planteamiento del problema

La medida afirmativa de las cuotas en México se encuentra en riesgo de hacer nugatorios sus efectos, en razón de que su aprobación sólo corresponde al ámbito federal; y mientras no tengamos este tipo de mecanismos de impulso en el local, será más difícil generar la sinergia necesaria que realmente la participación política de la mujer mexicana, sobre todo si tomamos en consideración que las reformas al *Cofipe* se establecieron con una vigencia mínima de 15 años, es decir, cinco procesos federales, lo cual implica que en ese término seguramente se hará alguna valoración para definir si tal medida afirmativa se mantiene por más tiempo.

Efectivamente, se requiere de cuotas a favor de mujeres que integren los cabildos y las diputaciones locales, inicialmente por la vía de la representación proporcional, pues ello permitirá que con su participación y experiencia se amplíe la posibilidad de nominaciones a candidaturas de: mayoría exitosas para dichos

Mujeres, Derechos y Sociedad.

cargos, así como para presidencias municipales, y las mismas diputaciones federales y senadurías, puesto que la experiencia adquirida y transmitida en el ejercicio de un cargo público es un elemento indispensable para avanzar.

El crecimiento del 6 por ciento de diputadas federales en la pasada elección, aun siendo insuficiente, contrasta con la situación en la mayoría de los Congresos locales, como es el caso del Congreso del estado de Sinaloa, en donde seis diputadas de 40 legisladores, constituyen 15 por ciento por ambos principios, pero se da el caso de estados en donde, como Baja California, sólo tiene tres diputadas de 25 integrantes.

Propuesta

- Que se mantenga la política de medidas afirmativas orientada a los procesos para elegir legisladores federales y que se homologuen tales medidas en los procesos electorales estatales.
- Que la divisa sea la paridad, y el mínimo aceptable corresponda a los términos aprobados en el artículo 175 del *Cofipe*.
- Que el Congreso de la Unión realice una revisión exhaustiva de la normatividad local en relación a los convenios y tratados internacionales, para advertir el nivel del incumplimiento de los mismos.
- Que desde el Congreso de la Unión, y con apoyo de organizaciones especializadas como FEMU, se establezca un marco jurídico tipo, para poner a consideración de los Congresos locales un régimen de normas mínimas que contenga homologación en aspectos electorales, penal y civil de violencia intrafamiliar; protección a víctimas de violencia; instrumentos en el Legislativo y el Ejecutivo para transversalizar las políticas públicas en materia de equidad y género, entre otras.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

MUJER, CIUDADANÍA Y PODER... UNA MIRADA DESDE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA

Luz B. Rosales Esteva

*"La potencialidad de las mujeres como ciudadanas
debe traducirse como poder colectivo y
democrático: hay mucho por hacer y -como lo
señaló hace tiempo Rossana Rossanda-
difícilmente lo harán en solitario."*
Martha Lamas⁷

RESUMEN:

La presente ponencia tiene como objetivo exponer, bajo el marco de las políticas públicas del gobierno de la ciudad de México, los avances y retos para fortalecer el proceso de construcción de una cultura ciudadana de las mujeres, a través de la implementación de proyectos del Instituto de las Mujeres del DF.

ABSTRACT:

The present presentation aims to expose, under the framework of the policies public authorities of the government of Mexico City, the progress and challenges to strengthen the process of building a civic culture of women, through the implementation of projects of the DF Women's Institute.

Construyendo espacios

A lo largo de los últimos tres años, los distintos grupos de trabajo del Consejo de

⁷ Lamas, Marta, «A modo de introducción». En: Ciudadanía y feminismo. México, IFE, UNIFEM, 2001, p. IX

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Desarrollo Social del Distrito Federal han expresado su interés por el giro que ha dado el gobierno de la ciudad a la política social, y todos ellos han mostrado su disposición a comprender, evaluar y aportar su propia experiencia y conocimiento en el desarrollo de nuestros programas. En una y otra oportunidad, al presentar los avances y resultados de cada uno de ellos se han discutido los alcances y limitaciones de nuestra política, el contraste que ella significa respecto a las puestas en práctica por gobiernos anteriores, tanto a nivel federal como local, y las perspectivas que abre para superar los graves rezagos sociales que enfrentarnos, no sólo en esta ciudad sino en nuestro país.⁸

En nuestro gobierno se ha hecho un esfuerzo especial por modificar los parámetros y orientaciones de la asistencia social, en primer lugar para concebirla como una actividad de obligada corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad, pero sobre todo, para establecer como momentos indisolubles de la política social los de la prevención, atención e integración social de la población en condiciones de desamparo.

Nuestra política social no está aislada de la política económica. No se puede distribuir la riqueza sin crearla. Todas las limitaciones que enfrenta quien administra una ciudad para determinar la orientación del conjunto de políticas e instrumentos económicos, no pueden obstar para incumplir con la responsabilidad de devolver a la sociedad los recursos que ella entrega al gobierno para su administración.

En una sociedad integrada por seres humanos que carecen de lo mínimo indispensable para vivir con dignidad, el deber del Estado es garantizar que estén en condiciones de ejercer a plenitud sus derechos. Es por eso que nos referimos como proyecto a la construcción de un Estado igualitario, y como obligación y prioridad a la atención de las necesidades de los pobres. Y estamos de acuerdo en que, dentro de este sector, las peores condiciones de vida las tienen las mujeres pobres, por ser las que particularmente son vulnerables a acontecimientos adversos tales como enfermedades, violencia, altibajos económicos, desastres naturales, que afectan la integración familiar.

Hacia el impulso de la equidad

⁸ «Derechos sociales y estado igualitario», Principios de la política social del gobierno del Distrito Federal. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, 2002.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Desde el inicio del gobierno democrático del Distrito Federal en diciembre de 1997, los planes, proyectos y acciones emprendidos para promover la equidad de género han tenido como objetivo fundamental garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres de la ciudad de México. Así, en 1998, se crea el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el DF (Promujer), mismo que en agosto de 1999 se convirtió en el Instituto de la Mujer del DF. En este contexto, la propuesta del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el DF (PIOM),⁹ se concibió como un instrumento rector de las políticas públicas para la equidad entre los géneros y constituyó una de las principales tareas de la institución. La instrumentación del plan es una tarea permanente; el Inmujeres - DF lo ha retomado como un insumo que complementa y nutre los trabajos propuestos para avanzar en la transversalidad, y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Con el PIOM se da respuesta a las necesidades específicas de las mujeres, a través de la construcción de nuevas formas de acción gubernamental y participación ciudadana, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la ciudad, y como tarea colectiva que incorpore, conjunte y promueva la corresponsabilidad social en la política pública dirigida hacia la equidad entre mujeres y hombres. Tiene como finalidad impulsar una política pública de equidad que cruce transversalmente, concilie y enlace, el conjunto de acciones institucionales, para fomentar acciones afirmativas que compensen las inequidades económicas, sociales y culturales, y asimismo revaloren y apoyen las actividades realizadas por las mujeres. La transversalidad o *mainstreaming* implica la introducción de la perspectiva de género para impulsar la construcción de equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas y cada una de las esferas públicas.

Entrelazando la democracia para la construcción de una cultura ciudadana las/os mexicanas/os estamos llegando, finalmente, a nuestra cita con la democracia. Las transformaciones institucionales que se han dado en los últimos años han permitido que el voto adquiriera dimensiones políticas nunca antes vistas, lo que permite que la ciudadanía comience a hacer sentir su fuerza sobre la vida política y las decisiones gubernamentales. Sin embargo, la vida democrática no se limita al voto, sino que se va construyendo a través de un proceso acumulativo que a la

⁹ *Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Federal*. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF

Mujeres, Derechos y Sociedad.

postre dará vida a mecanismos e instituciones que protegen las libertades ciudadanas, haciendo posible que sean los propios ciudadanos quienes manden a los políticos y no al revés. Así, las ciudadanas tienen obligaciones y derechos que les permiten participar en la vida política de su país. La igualdad de todos ante la ley es una de las bases de la democracia. De este modo, las condiciones mínimas para que exista una democracia son las leyes y mecanismos con que los ciudadanos se organizan para formar un gobierno que resuelva los problemas de la comunidad. Si las personas que habitan un territorio no tienen derecho a participar en la vida política de su país, si no tienen medios para expresar sus opiniones, si no pueden elegir a sus gobernantes en elecciones limpias y justas, esas personas no son ciudadanos y, por tanto, no viven bajo un gobierno democrático. No sólo con votos, elecciones y participación ciudadana se construye la democracia, también se necesita un Estado de derecho, donde la autoridad respete y proteja las prerrogativas fundamentales de las personas.

El voto universal para todos los ciudadanos es un logro del siglo XX. La democracia es una idea política que marcó la historia de nuestro siglo como uno de los logros más importantes de la humanidad. La mitad de los ciudadanos mexicanos no tenían derecho al voto hasta 1953, año en que se modificó la ley para permitir el voto a las mujeres y ser electas. La formación ciudadana es un complejo mecanismo que sustenta la interacción entre sociedad y Estado en las democracias modernas. Desde la perspectiva de la ciudadanía, el desafío es fortalecer los vínculos entre diversidad, civilidad e institucionalidad. Pensar la ciudadanía hoy se refiere a la competencia de lo público y lo privado, y a la posibilidad de articulaciones que acerquen a la sociedad civil y al Estado como ámbitos de complementariedad. A

continuación enunciamos algunos factores que históricamente han intervenido en la facilitación y limitación de la participación social y política de las mujeres en México.

Factores (institucionales) que facilitan la participación femenina ¹⁰

- Desarrollo de una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social. Contenidos pro-equidad

¹⁰ Barrera Bassols, Dalia e Irma G Aguirre Pérez. Participación política de las mujeres. La experiencia de México. México, ENAH, p. 27-28.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

de género.

- Sensibilización de funcionarios sobre equidad de género en políticas públicas.
- Construcción de espacios para la atención a las mujeres.
- Apertura a la participación femenina en la organización, seguimiento, observación electoral y defensa del voto.

Factores (institucionales) que limitan la participación de las mujeres¹¹

- Educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar.
- Medios de comunicación que presentan estereotipos femeninos y masculinos que no funcionan como ciudadanos, sujetos de derecho, y menos aún como líderes.
- Dudas sobre su capacidad de mando y dirigencia.
- Segregación de las tareas que reproduce la división sexual del trabajo en la organización o partido.
- Oposición a medidas afirmativas; bloqueo a liderazgos femeninos.
- Invisibilización de las iniciativas femeninas y de los aportes de las mujeres.
- Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres que alcanzan espacios de poder.
- Prácticas clientelares y corporativistas.
- Condicionamiento e inducción del voto femenino.
- Segregación y discriminación de las mujeres porque los espacios políticos y de poder son considerados «masculinos», en organizaciones, movimientos y partidos, así como en áreas de gobierno.

La reconceptualización de la ciudadanía ubica a la pobreza, la falta de acceso de las mujeres a las decisiones de poder, y los crecientes índices de violencia sexista, como factores que distorsionan la construcción de una verdadera democracia porque no permiten generar y establecer un auténtico ejercicio ciudadano.

¹¹ Ibídem, p. 29-30.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Abriendo brecha

En el Instituto de las Mujeres del DF tenemos el compromiso de construir acuerdos a través de acciones propositivas que garanticen el acceso a los espacios públicos y el ejercicio de los derechos humanos, políticos y sociales de las mujeres. Por lo cual se realizan intensas campañas de difusión de derechos, se crean comités de mujeres en diferentes unidades territoriales desde donde se vive un aprendizaje colectivo, se dan talleres, asesorías y aplicación de programas con perspectiva de género, que impulsen el desarrollo de un nuevo tejido social comunitario favorecedor del ejercicio democrático donde la mujer impulse el respeto, la tolerancia y el diálogo entre los distintos actores sociales.

Así, buscamos formar a las mujeres como ciudadanas interesadas en los asuntos que afectan a su comunidad, que conozcan las condiciones básicas de la democracia y ciudadanía; la libertad de asociación, de expresión, así como expresar sus demandas y necesidades como toma de decisiones, todo bajo el marco de valores como la tolerancia, el respeto y la inclinación por la diversidad cultural, y la posibilidad del desarrollo de las mujeres.

En la construcción de la democracia, las mujeres organizadas constituyen una fuerza política creciente que ha contribuido a abrir espacios de diálogo, negociación y concertación con las instituciones públicas, sociales y privadas, para colocar en la agenda de la reforma del Estado, la necesidad de establecer acciones afirmativas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la igualdad de oportunidades de las y los mexicanos, independientemente de su sexo, origen étnico o condición social, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Incrementar y mejorar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social, es objetivo de una sociedad democrática. En la medida que se integren demandas y necesidades, se establece una relación entre el gobierno y la sociedad, se convocan voluntades y se construyen consensos para legislar, normar, planear, ejecutar, vigilar y evaluar la política pública de manera corresponsable y participativa para elevar la calidad de vida de la sociedad.

La participación social, comunitaria y ciudadana de las mujeres aún se expresa de manera poco visible en los espacios de representación y toma de decisiones, de los ámbitos Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como en el terreno de los partidos políticos, de las organizaciones sociales, de los medios de comunicación y de las instituciones públicas y privadas.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

Las mujeres no han alcanzado plenamente niveles de liderazgo que les permitan incidir de manera efectiva en la orientación de las políticas de gobierno y en las decisiones específicas que las afectan por su condición de género.

De este modo, uno de los objetivos del Inmujeres-DF es impulsar la organización y participación social, comunitaria y ciudadana de las mujeres, su acceso a los espacios de toma de decisiones y la difusión de su imagen de manera no discriminatoria, incorporando la equidad de género como dimensión estratégica que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Algunas acciones a favor de este objetivo son promover que las mujeres participen activa y

propositivamente en la reforma democrática integral del gobierno del DF especialmente en las mesas de reforma política, en las iniciativas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana y a la legislación electoral, en el proceso de reforma integral de la administración pública de la ciudad de México, así como en las actividades en donde se implanten mecanismos de vigilancia en el ejercicio presupuestal y de rendición de cuentas.

También es necesario impulsar acciones que propicien la participación ciudadana y la organización de las mujeres en grupos, comités vecinales y de colonos, agrupaciones productivas, políticas, etc., para garantizar a las mujeres el respeto a la libertad de participaren la forma y términos que se tenga voluntad de hacer, evitando toda acción con fines corporativistas o clientelares. En consecuencia, es importante establecer acuerdos y procedimientos de coordinación entre las instituciones de gobierno, los organismos no gubernamentales, las organizaciones sociales y políticas y los centros académicos y de investigación, para llevar a cabo acciones a favor de la participación política de la mujer en el DF, por medio de la realización de talleres, seminarios, foros, cursos, guías y manuales de formación política integral, activa y propositiva para la participación ciudadana de la mujer, así como su difusión en los distintos ámbitos comunitarios y de las organizaciones sociales y políticas. Además, apoyar y llevar a cabo acciones de difusión de los derechos políticos de la mujer para ampliar y mejorar su participación activa y organizada.

Tenemos otras acciones derivadas de nuestros objetivos, que contribuyen al logro de los mismos, tales como fomentar la coordinación interinstitucional para que a través de la horizontalidad y transversalidad de acciones, se logre el desarrollo de una cultura política democrática que estimule la participación libre y voluntaria de

Mujeres, Derechos y Sociedad.

las mujeres; promover que éstas se incorporen en la formulación de las iniciativas de ley, favoreciendo su participación e inclusión en las decisiones gobierno; fomentar que las mujeres se desarrollen en actividades de asesoría y promoción para ampliar y mejorar la organización social y la participación ciudadana, mediante la coordinación con instituciones de gobierno y organizaciones públicas y privadas de reconocida experiencia en la materia y con tradición democrática; impulsar la realización de diagnósticos de problemáticas¹², la priorización, definición de agendas, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las mismas¹³, estudios e investigaciones sobre democracia y participación política de la mujer en el Distrito Federal, que presenten alternativas y propuestas para mejorar y ampliar su participación libre y voluntaria; fomentar los espacios de debate y concertación entre distintos actores sociales, entre ellos los diferentes ámbitos de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de establecer cursos de acción tendientes a la resolución y transformación de las problemáticas comunes (sensibilización y capacitación para la resolución positiva del conflicto); y promover que se realicen programas de formación de liderazgo político y social para las mujeres, en especial para las que ocupan posiciones de dirección en la administración pública y en las organizaciones políticas y sociales.

La democracia participativa pretende, entonces, consolidar la construcción de un poder «*desde abajo*»; esto es, a partir de la organización y articulación de los diferentes actores de la sociedad civil. Asimismo, el carácter distintivo de la democracia participativa, que debe permear el ámbito de las instituciones sociales, el ejercicio cotidiano de gobierno y, desde luego, a las mismas organizaciones de la sociedad civil.

Cómo hablar de ciudadanía plena en una sociedad descompuesta; la mujer es capaz de luchar por un nuevo orden social. Creo que tenemos que ayudarla a impulsarlo por el bien de todas y todos.

Bibliografía

¹² Diagnósticos participativos con enfoque de género, a través de las unidades territoriales prioritarias.

¹³ Capacitar a promotoras - mujeres líderes- comunitarias para fortalecer la vinculación con la comunidad . . Catedráticas de la UNAM e integrantes de la Federación de Mujeres Universitarias, AC.

Mujeres, Derechos y Sociedad.

ASTELARRA, Judith. Las mujeres podemos: otra visión política. Barcelona, Icaria Editorial, 1986.

BARRERA BASSOLS, Dalia (comp.) Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México. México, GIMTRAP.

BARRERA BASSOLS, Dalia; jfina G. AGUIRRE PÉREZ. Participación política de las mujeres. La experiencia en México. México, Conaculta, ENAH, 2002.

«Derechos sociales y estado igualitario». Principios de la política social del gobierno del Distrito Federal. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, 2002.

PARDINAS, Juan E. Tú y tu voto construyen la democracia. México, CIDAC, Editorial Porrúa, 2000.

Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres en el Distrito Federal. México, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, 2001.